



EXP-UNC: 0008540/2013

VISTO:

El pedido de licencia por Año Sabático presentado por la Dra. Adriana Musitano con el objeto de realizar un conjunto de actividades de docencia e investigación en nuestro país e instituciones de otros países; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en el Art. 79 de los Estatutos de la UNC y Resolución Rectoral N° 1122/2001 (Texto Ordenado del Reglamento de Licencia por Año Sabático);

Que la Dra. Adriana Musitano adjunta a las actuaciones de referencia el Plan de Actividades a desarrollar, un detalle de las tareas a realizar y su currículo vital, de acuerdo al Artículo 5°, inc. "a" de la mencionada reglamentación;

Que la Escuela de Letras garantiza el normal desarrollo de las actividades académicas mientras dure la licencia de la Dra. Musitano;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Adriana Musitano ocupa los cargos de Profesora Titular Plenaria de dedicación exclusiva por concurso de la cátedra Introducción a la Literatura, disponiendo que cumpla funciones docentes en la asignatura "Seminario de Investigación en Discursos Sociales" como complementación de funciones a su cargo hasta el 31 de marzo de 2013; y de Investigadora Formada del Área Letras del Centro de Investigaciones de la Facultad como carga anexa a su cargo hasta el 31 de marzo de 2013. No registra antecedentes de licencia por el motivo que solicita

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior conceda licencia extraordinaria por Año Sabático a la Dra. Adriana MUSITANO, legajo 17104, en el cargo de Profesora Titular Plenaria de dedicación exclusiva por concurso de la cátedra Introducción a la Literatura de la Escuela de Letras a partir del 01 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2014 en concordancia con los doce meses que estipula para año sabático la Res. 1122/2001.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°:  
mfs

88

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO YAÑÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES